León
cada vez mejor
GOBIERNO MUNICIPAL

León, Gto. Agosto 22 de 2019
DGEDU/SA/503/2019

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal
P r e s e n t e

Me es grato enviarle un cordial saludo y le informo, que en respuesta a su oficio CM/DESCI/0561/2019, referente a la Evaluación del Programa "Todos a la escuela", se le hace llegar el Programa de mejora solicitado.

Quedando a sus apreciables órdenes, quedo a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. Jesús Jonathan González Muñoz
Director General

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MPAL
RECIBIDO
26 AGO. 2019
2:21

C.c.p. / Archivo
JJGM/Kmr

Dirección General de
Educación

Blvd. Mariano Escobedo #4502 2do. Piso, Col. San Isidro
León, Gto. C.P. 37510
Tel. (477) 146 7350 y 146 7370
www.leon.gob.mx/educacion

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL C. LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, EL C. JESÚS JONATHAN GONZÁLEZ MUÑOZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y "EL ENTE EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2018 – 2021.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León 2019" el día **22 de marzo del 2019**, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el "Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2019" publicados el día **22 de marzo del 2019** en la página web de la Contraloría Municipal.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2019"

DECLARACIONES

De la Contraloría

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 77 bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, VII, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 71 fracciones II, V y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

2. Del "Ente Evaluado"

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 9, 148, 149, 150, 151 y 152 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
2.2. Que el Director General de Educación, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en el artículo 148, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Blvd. Mariano Escobedo no. 4502 2do. Piso Col. San Isidro, C.P. 37510 León, Guanajuato.

3. De "Las Partes"

3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2019**" en su disposición Vigésima Séptima del Capítulo VII, "**Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones**".

CLAUSULAS

Primera.- Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario Todos a la Escuela.

Segunda.- Compromisos y Responsabilidades:

De "La Contraloría".

a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

De "El Ente Evaluado"

a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

Tercera.- De los Responsables. "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

Cuarta.- De los Formatos Autorizados.

Se incluye como Anexo 1 el Formato para la Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Quinta.- Cumplimiento. La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del 13 de diciembre del 2019.

Sexta.- Incumplimiento de las Partes. En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2019".

Séptima.- Prórroga. En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

Octava.- Publicidad. "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

Novena.- Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

Décima.- Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

Décima Primera.- Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 23 de Agosto del 2019.

Por "La Contraloría"

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal

Por "El Ente Evaluado"

Lic. Jesús Jonathan González Muñoz
Director General de Educación

Programa de Mejora para la Evaluación de Diseño del Programa "Todos a la Escuela"

Nombre de la Dependencia/Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.
Programa Evaluado	TODOS A LA ESCUELA
Tipo de Evaluación	EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMA

Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)					Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
	Alta	Media	Baja	Especifico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal	Nombre de la dependencia o instancia	Justificación del motivo de su participación			
ASM 1. Se recomienda la elaboración de un Diagnóstico integral específico al Programa, estableciendo un planteamiento del problema central que cumpla con la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, a fin de que se defina adecuadamente y de manera homologada la problemática y el objetivo central del Programa. Incluyendo soporte teórico o empírico que sustente o valide la implementación del programa, así como brindar de un análisis detallado de las causas, medios, efectos y fines del programa, a fin de que permitan tener una mayor certeza de las relaciones de causalidad entre las causas, el problema, y los efectos del mismo.		X			X					X	Dirección General de Educación	N/A	Se realizará un diagnóstico del programa Todos a la escuela, en el cual se defina adecuadamente y de manera homologada la problemática y el objetivo central de manera que cumpla con la metodología del Marco Teórico	06 de diciembre 2019	Karla Madrigal Ríos, 1467350, ext. 3130; karla.madrigal@leon.gob.mx; Leonardo Ibarra Pastrana ext: 3104 leonardo.ibarra@leon.gob.mx; Martha Carolina Irazaba Villalobos, Ext 3108, carolina.irazaba@leon.gob.mx; Viridiana Espino Cano, ext. 3116, viridiana.espino@leon.gob.mx
ASM 2. Realizar un análisis de los instrumentos de planeación nacional y estatal, así como a los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, a fin de que se identifique y vincule las acciones del programa a los objetivos estratégicos de orden superior.		x			x					X	Dirección General de Educación	N/A	Se realizará una revisión del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo para identificar la alineación del programa todos a la escuela y plasmarlo en el Diagnóstico.	06 de diciembre 2019	Karla Madrigal Ríos, 1467350, ext. 3130; karla.madrigal@leon.gob.mx; Leonardo Ibarra Pastrana ext: 3104 leonardo.ibarra@leon.gob.mx; Martha Carolina Irazaba Villalobos, Ext 3108, carolina.irazaba@leon.gob.mx; Viridiana Espino Cano, ext. 3116, viridiana.espino@leon.gob.mx
ASM 3. Realizar un análisis que permita identificar la población objetivo o áreas de enfoque del programa, así como sus estrategias de cobertura, estableciendo las metas anuales y su horizonte en el mediano y largo plazo, a fin de que se integre en el documento diagnóstico específico para este programa, garantizando una mejor efectividad de los servicios proporcionados.		X			X					X	Dirección General de Educación	N/A	Se realizará un diagnóstico del programa Todos a la escuela, en el cual se defina adecuadamente y de manera homologada la problemática y el objetivo central de manera que cumpla con la metodología del Marco Teórico	06 de diciembre 2019	Karla Madrigal Ríos, 1467350, ext. 3130; karla.madrigal@leon.gob.mx; Leonardo Ibarra Pastrana ext: 3104 leonardo.ibarra@leon.gob.mx; Martha Carolina Irazaba Villalobos, Ext 3108, carolina.irazaba@leon.gob.mx; Viridiana Espino Cano, ext. 3116, viridiana.espino@leon.gob.mx
ASM 4. Elaborar un documento integral de los lineamientos de operación específicos del programa, incluyendo los mecanismos de atención, criterios de selección y procedimientos de actualización de la información de los beneficiarios y definiendo los tipos de apoyo otorgados por el programa.		X			X					X	Dirección General de Educación	N/A	Se analizará en especifico cada componente del programa y sus actividades para documentarse o ver la factibilidad de que en un solo documento se puedan establecer los lineamientos de operación.	06 de diciembre 2019	Karla Madrigal Ríos, 1467350, ext. 3130; karla.madrigal@leon.gob.mx; Leonardo Ibarra Pastrana ext: 3104 leonardo.ibarra@leon.gob.mx; Martha Carolina Irazaba Villalobos, Ext 3108, carolina.irazaba@leon.gob.mx; Viridiana Espino Cano, ext. 3116, viridiana.espino@leon.gob.mx

ASM 5. Hacer un análisis detallado de la MIR del Programa, que permita identificar aquellas Actividades que resulten necesarias para la consecución de los Componentes, así como replantear la fórmula del indicador a nivel propósito.		X			X				X	Dirección General de Educación	N/A	Se realizará un análisis de la Matriz de indicadores de Resultados a nivel actividad para que todo lo plasmado en ella vaya acorde a la Metodología del Marco Lógico y sea claro y entendible.	06 de diciembre 2019	karla.madrigal@leon.gob.mx; Leonardo Ibarra Pastrana ext: 3104 leonardo.ibarra@leon.gob.mx; Martha Carolina Irazaba Villalobos, Ext 3108, carolina.irazaba@leon.gob.mx; Viridiana Espino Cano, ext. 3116, viridiana.espino@leon.gob.mx
ASM 6. Establecer las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Programa, de tal forma que estos sean únicos y correspondan a "*acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que suceder para alcanzar el siguiente nivel de la MIR*"		X			X				X	Dirección General de Educación	N/A	Se realizará un análisis de la Matriz de indicadores de Resultados para que todo lo plasmado en ella vaya acorde a la Metodología del Marco Lógico y sea claro y entendible.	06 de diciembre 2019	Karla Madrigal Rios, 1467350, ext. 3130; karla.madrigal@leon.gob.mx; Leonardo Ibarra Pastrana ext: 3104 leonardo.ibarra@leon.gob.mx; Martha Carolina Irazaba Villalobos, Ext 3108, carolina.irazaba@leon.gob.mx; Viridiana Espino Cano, ext. 3116, viridiana.espino@leon.gob.mx
ASM 7. Elaborar Fichas Técnicas y replantear los indicadores y metas de los elementos de la MIR del programa, mismos que deberán ser construidos considerando las características de diseño establecidas en los *"Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"*.		X			X				X	Dirección General de Educación	N/A	Se realizarán las fichas Técnicas en base al formato establecido y se plasmarán los indicadores y metas de los elementos de la MIR.	06 de diciembre 2019	Karla Madrigal Rios, 1467350, ext. 3130; karla.madrigal@leon.gob.mx; Leonardo Ibarra Pastrana ext: 3104 leonardo.ibarra@leon.gob.mx; Martha Carolina Irazaba Villalobos, Ext 3108, carolina.irazaba@leon.gob.mx; Viridiana Espino Cano, ext. 3116, viridiana.espino@leon.gob.mx
ASM 8. Establecer medios de verificación adecuados, que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores de cada uno de los elementos de la MIR del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y Nombre de la persona resguardante.		X			X				X	Dirección General de Educación	N/A	Se revisará el apartado de medios de Verificación de la MIR para que cuente con todos los elementos de la Metodología del Marco Lógico.	06 de diciembre 2019	Karla Madrigal Rios, 1467350, ext. 3130; karla.madrigal@leon.gob.mx; Leonardo Ibarra Pastrana ext: 3104 leonardo.ibarra@leon.gob.mx; Martha Carolina Irazaba Villalobos, Ext 3108, carolina.irazaba@leon.gob.mx; Viridiana Espino Cano, ext. 3116, viridiana.espino@leon.gob.mx
ASM 9. Realizar un análisis del presupuesto del programa que diferencia el gasto por capítulo, concepto y partida, estableciendo los montos para cada uno de ellos.		X			X				X	Dirección General de Educación	N/A	Se realizará una base de datos con las partidas del programa estableciendo el monto por cada componente.	06 de diciembre 2019	Karla Madrigal Rios, 1467350, ext. 3130; karla.madrigal@leon.gob.mx; Leonardo Ibarra Pastrana ext: 3104 leonardo.ibarra@leon.gob.mx; Martha Carolina Irazaba Villalobos, Ext 3108, carolina.irazaba@leon.gob.mx; Viridiana Espino Cano, ext. 3116, viridiana.espino@leon.gob.mx
ASM 10. Elaborar un documento normativo del programa que sea público, cuente con mecanismos de transparencia y fomente la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.		X			X				X	Dirección General de Educación	N/A	Se analizarán los componentes del Programa para determinar la ingerencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones y en los que se determine, se elaborará un documento normativo.	06 de diciembre 2019	Karla Madrigal Rios, 1467350, ext. 3130; karla.madrigal@leon.gob.mx; Leonardo Ibarra Pastrana ext: 3104 leonardo.ibarra@leon.gob.mx; Martha Carolina Irazaba Villalobos, Ext 3108, carolina.irazaba@leon.gob.mx; Viridiana Espino Cano, ext. 3116, viridiana.espino@leon.gob.mx

ASM 11. Realizar un análisis de complementariedad y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales, a efecto de que se eviten la duplicidad de acciones y/o exista posibilidad de que los programas trabajen de forma coordinada formando sinergias en la búsqueda de Objetivos comunes.		X			X				X	Dirección General de Educación	N/A	Se identificará si existiesen otros programas municipales que sean coincidentes con el Programa "Todos a la Escuela" o que sean complementarios.	06 de diciembre 2019	Karla Madriga[illegible]os, 146 350, ext. 3130; karla.madrigal@leon.gob.mx; Leonardo Ibarra Pastrana ext: 3104 leonardo.ibarra@leon.gob.mx; Martha Carolina Irazaba Villalobos, Ext 3108, carolina.irazaba@leon.gob.mx; Viridiana Espino Cano, ext. 3116, viridiana.espino@leon.gob.mx